

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO DE SEGURO SEGURO PARA BICICLETAS



PRODUCTO HOOMU BICICLETAS

La finalidad de este documento es facilitar la información principal sobre este seguro. Este documento normalizado no tiene valor contractual. La información precontractual y contractual completa se facilita en la Nota Informativa, en la Póliza y en el resto de documentación que se entrega con la Póliza de seguro

¿EN QUÉ CONSISTE ESTE TIPO DE SEGURO?

Es un Seguro diseñado para que los ciclistas se protejan de aquellas posibles contingencias, como la pérdida o daños sufridos u ocasionados por el uso o la tenencia de su Bicicleta.

¿QUÉ SE ASEGURA?

Este seguro cubre, a partir de su contratación:

- ✓ El Robo de la bicicleta asegurada, cuando se encuentre en su domicilio o fuera del mismo, según las condiciones de la póliza.
- ✓ **La asistencia en España** incluyendo:
Gastos de Transporte público para regresar a su domicilio en caso de robo o consecuencia de accidente que dejara inservible la bicicleta cubierta por la póliza.
- ✓ **Gastos de prolongación de estancia** en caso de hospitalización como consecuencia de un accidente sufrido durante la práctica del ciclismo con la bicicleta asegurada, para el asegurado y un acompañante, si fuera necesario, según la póliza.
Traslado de los restos mortales en caso de fallecimiento.
- ✓ **Gastos de transporte sanitario y primera atención médica de urgencia** dentro de las 24 horas siguientes a producirse el accidente practicando el ciclismo con la bicicleta asegurada.
- ✓ **Indemnización** en caso de muerte o invalidez como consecuencia de accidente accidente practicando el ciclismo con la bicicleta asegurada.
- ✓ **Responsabilidad civil** frente a posibles daños que pudiera ocasionar con la bicicleta asegurada.
- ✓ **Servicio de Asesoramiento Jurídico** Telefónico gratuito para asuntos derivados del uso de la bicicleta asegurada.

EN CASO DE CONTRATAR EL PRODUCTO EXTRA

- ✓ **Los daños propios** en la bicicleta asegurada como consecuencia de accidente sufrido durante la práctica del ciclismo.
- ✓ **Indemnización diaria** en caso de incapacidad laboral transitoria como consecuencia de accidente acaecido durante la práctica del ciclismo con la bicicleta asegurada.
- ✓ **Los gastos de defensa jurídica** correspondientes a reclamaciones derivadas del uso de la bicicleta asegurada.

¿QUÉ NO SE ASEGURA?

Puede consultar el detalle completo de las distintas exclusiones en la Póliza. Por su relevancia, entre otras destacamos las siguientes exclusiones:

✗ En caso de robo

Si no estuviera la bicicleta fijada por el marco

Si no estuviera la bicicleta asegurada mediante algún dispositivo de seguridad como candado o cadena homologado de los recogidos en la página web de Hoomu

Si el robo de la bicicleta se encontrara cubierto por la cobertura de otra póliza de seguros en vigor.

✗ En caso de accidente

Los daños propios con un valor inferior al importe fijado por la franquicia según se recoge en la póliza, si estuviera contratada esta cobertura.

Los daños estéticos como arañazos

Los mayores de 79 años y los menores de 14 años

¿EXISTEN RESTRICCIONES EN LO QUE RESPECTA A LA COBERTURA?

⚠ No se cubren los daños ocasionados por actos deliberados del asegurado.

⚠ El uso de la bicicleta con fines comerciales o profesionales, su uso en competiciones deportivas, así como las bicicletas de alquiler o uso compartido

⚠ El robo parcial de la bicicleta o de elementos móviles.



¿DÓNDE ESTOY CUBIERTO?

Este seguro cubre en España, excepto en el caso de haber contratado el producto "Extra" que tendrá cobertura en el Territorio de la Unión Europea y Países Schengen.



¿CUÁLES SON MIS OBLIGACIONES?

- El Asegurado deberá emplear todos los medios a su alcance para aminorar las consecuencias del siniestro, así como informar de la concurrencia de otros posibles seguros que cubrieran el bien asegurado.
- Comunicar al Asegurador el acaecimiento de un siniestro en un plazo máximo de siete (7) días.
- El Tomador deberá realizar el pago de la prima del seguro, donde quedan comprendidos los impuestos y recargos que son repercutibles. En caso de impago del primer recibo o de los sucesivos de renovación, la Póliza quedará cancelada no procediéndose a pagar la prestación acordada si ocurriese el riesgo contratado.



¿CUÁNDO Y CÓMO TENGO QUE EFECTUAR LOS PAGOS?

La prima es abonada en el momento de la contratación o de su renovación, mediante su pago por medios electrónicos a través de la página web de Hoomu. No ser, por tanto posible, realizar el pago de la prima por cualquier otro medio.



¿CUÁNDO COMIENZA Y FINALIZA MI COBERTURA?

El Tomador puede seleccionar la fecha de efecto de su Póliza.

El Seguro "BASICO" se contrata por período de un año, pudiendo ser automáticamente renovada.

El Seguro "EXTRA" se contrata por el período seleccionado por el asegurado, finalizando a su vencimiento, sin que sea posible que sea renovado.

El seguro finaliza en cualquiera de los siguientes casos:

- En caso de fallecimiento del asegurado
- En el momento que se produzca el pago de un siniestro igual al capital asegurado
- A petición del Tomador de la Póliza
- A la renovación de la póliza en el que el Asegurado alcance los 79 años de edad
- Por el impago de la prima



¿CÓMO PUEDO RESCINDIR EL CONTRATO?

Podrá cancelar el seguro enviando por escrito una solicitud junto con la firma y la fotocopia del DNI del Tomador a NORTHERN COVER S.L. en la dirección Calle Gabriel García Márquez nº 4, 28232 Las Rozas, Madrid, o mediante el formulario de contacto que encontrará en la web, o bien a través de su Mediador, con al menos un mes de antelación a la fecha de su renovación. Esta cancelación no tendrá ningún coste para el Tomador